



Proceso Auditado: Fondos Transferidos a Centros Educativos

VERSIÓN PÚBLICA - Art. 30 y Art. 6 Lit. "A" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), referente a la supresión de datos personales.

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Ref. IA/NA-027-2022

EXAMEN ESPECIAL A LAS LIQUIDACIONES DE CENTROS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, AL MES DE OCTUBRE DE 2022; CON ACTUALIZACIÓN AL ESTADO DE FONDOS PENDIENTES DE LIQUIDAR AL 13 DE ENERO DE 2024.

CENTRO ESCOLAR JOSÉ SIMEÓN CAÑAS,
CÓDIGO DE INFRAESTRUCTURA N° 11665
MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR

San Salvador, 13 de enero de 2024.



MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de forma independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control interno del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de auditoría interna; coadyuvando a la mejora de la calidad educativa.

DESTINATARIOS – LISTA DE DISTRIBUCIÓN:

Titulares del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología:

- Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, Interino ^{(1) (2) (3) (4)}
- Viceministro de Educación y de Ciencia y Tecnología Ad honorem ^{(2) (3) (4)}

Unidad Organizativa Auditada:

- Organismo de Administración CE José Simeón Cañas" ^{(2) (3) (4)}

Responsables del Sistema de Control Interno:

- Dirección Departamental de Educación de San Salvador (DDE SS) ^{(3) (4)}
- Departamento de Gestión de Centros Educativos DDE SS ^{(3) (4)}
- Coordinación de Presupuesto y Liquidaciones DDE SS ^{(3) (4)}
- Dirección de Administración y Logística ^{(3) (4)}

Tercero relacionado:

- Dirección General de Niveles y Modalidades Educativas ^{(3) (4)}
- Dirección de Auditoría Cuatro, Corte de Cuentas de la República ^{(1) (2) (4)}

(1) Informe de Auditoría notificado (Art. 37 Ley de la Corte de Cuentas de la República).

(2) Informe de Auditoría notificado (Art. 202 de las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental).

(3) Informe de Auditoría comunicado (Art. 5 Reglamento Normas Técnicas de Control Interno Específicas del MINED).

(4) Informe de Auditoría distribuido en forma digital.



INDICE

I.	INTRODUCCIÓN.....	4
II.	OBJETIVOS DEL EXAMEN.....	4
III.	ALCANCE DEL EXAMEN.....	5
IV.	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS.....	5
V.	RESULTADOS DEL EXAMEN.....	6
VI.	HALLAZGO DE AUDITORÍA.....	8
	HALLAZGO N° 1: LIQUIDACIÓN EXTEMPORÁNEA DE FONDOS DEL ESTADO POR US\$14,731.62 DEL AÑO 2021 Y US\$15,782.73 DEL AÑO 2022.....	8
VII.	SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE INFORMES ANTERIORES.....	11
VIII.	CONCLUSIÓN DEL EXAMEN.....	12
IX.	PÁRRAFO ACLARATORIO.....	12
X.	AGRADECIMIENTOS.....	12
XI.	LUGAR Y FECHA.....	13
XII.	FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA.....	13
XIII.	PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA.....	13
XIV.	ANEXOS.....	14

Versión Pública



I. INTRODUCCIÓN

La presente Auditoría corresponde a "Examen Especial a las liquidaciones de centros educativos del departamento de San Salvador, al mes de octubre de 2022, con actualización de fondos pendientes de liquidar al 13 de enero de 2024, del CE José Simeón Cañas Código de Infraestructura N° 11665, según Notificación de Auditoría Ref. NA-027-2022, y fue realizada según Plan de Trabajo de la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en adelante MINEDUCYT.

No encontramos antecedentes de Informes de Auditoría anterior, relacionados con el aspecto evaluado.

Al mes de octubre de 2022, según registros de la Dirección Departamental de Educación (DDE) de San Salvador, el CE reportaba un total de US\$11,702.60, de fondo no liquidado, correspondientes al año 2021.

Los miembros del Organismo de Administración Escolar, se detallan en Anexo N° 1.

II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

General:

Evaluar los Centros Educativos con bonos pendientes de liquidar, a fin de verificar el uso de estos para los fines establecidos o seguir el proceso de judicialización respectivo, para la recuperación de los fondos del Estado, transferidos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Específicos:

- 1) Determinar las causas de la falta de liquidación oportuna de los fondos recibidos por parte de los Organismos de Administración Escolar (OAE).
- 2) Comprobar que el uso de los fondos se encuentre debidamente respaldado, registrado y liquidado ante la DDE.
- 3) Identificar los miembros del OAE, responsables del período, con fondos no liquidados.



III. ALCANCE DEL EXAMEN

El Examen Especial a las liquidaciones de centros educativos del departamento de San Salvador, al mes de octubre de 2022, con actualización de fondos pendientes de liquidar al 13 de enero de 2024, del CE José Simeón Cañas, Código de Infraestructura N° 11665, según registros de la Departamental de Educación de San Salvador al mes de octubre de 2022.

Aunado a lo anterior, se dio seguimiento al estado de liquidación de fondos para los años 2022 y 2023, al 13 de enero de 2024; considerando para los fondos del año 2022, prórroga extendida por la Directora de Educación Básica I y II ciclo, específicamente para los fondos de "Proyecto Adicional: Fortalecimiento Institucional, Reforma Curricular Integral – Básica 2022" y "Proyecto Adicional: Fortalecimiento Institucional, Reforma Curricular Integral – Media 2022".

Realizamos nuestro Examen Especial, de conformidad con Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG), emitidas por la Corte de Cuentas de la República (CCR), en lo aplicable. Para evaluar el control interno, utilizamos el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Especificas (NTCIE) MINED y normativa aplicable a los CE.

Aspectos Evaluados:

1. Control interno
2. Fondos no liquidados por CE

IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Para el logro de los objetivos del Examen Especial, realizamos entre otros, los siguientes procedimientos de auditoría:

1. Evaluamos el control interno relacionado con la administración de los fondos del Estado transferidos a los CE por el MINEDUCYT.
2. Entrevistamos al Director y Representante Legal del Organismo de Administración Escolar (OAE), para determinar las causales de la falta de liquidación de fondos e implementación de acciones para concluir dicho proceso.
3. Establecimos plazos a los OAE, para llevar a cabo el proceso de liquidación de fondos ante la DDE, a fin de comprobar el uso de los mismos y el cumplimiento en el proceso de rendición de cuentas.



V. RESULTADOS DEL EXAMEN

1. Control Interno

Evaluamos el Control Interno con base a lo establecido en el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Ministerio de Educación, en lo aplicable y demás normativas relacionadas en el proceso de administración de los fondos y liquidación ante la DDE.

Según los componentes evaluados, identificamos aspectos que requieren implementación de acciones, para fortalecer la gestión institucional, que, durante la ejecución de la Auditoría, fueron comunicados al Director y Representante Legal del Organismo de Administración Escolar, relacionado a que los recursos invertidos no se liquidaron en el plazo establecido.

2. Liquidación extemporánea de fondos del Estado ante la DDE

Según formularios de autoliquidación ante la DDE de San Salvador, facilitados por el CDE, del CE José Simeón Cañas, verificamos que las transferencias recibidas por parte del MINEDUCYT, por un monto de US\$11,702.60, para el Rubro Salarios Básica, correspondientes al año 2021, fue liquidado el 8 de marzo del año 2022; incumpliendo el plazo establecido y definido para el cierre del ejercicio financiero, que se cita. Ver Hallazgo N° 1.

3. Fondos del Estado 2022 liquidados ante la DDE con extemporaneidad.

Según formularios de autoliquidación ante la DDE de San Salvador, facilitados por el Consejo Directivo Escolar (CDE), del CE José Simeón Cañas, verificamos que las transferencias recibidas por parte del MINEDUCYT para el año 2022, ascienden a un monto de US\$20,582.73 para ser utilizados en los Rubros de Funcionamiento Básica Salarios y fortalecimiento institucional, reforma curricular, de estos fueron liquidados US\$15,782.73 hasta el mes de febrero del año 2023 (Ver Cuadro N° 2); incumpliendo el plazo establecido para ello, que es el cierre del ejercicio financiero 2022; para el resto por US\$4,800.00 se otorgó una prórroga emitida el 02/02/2023 para que fueran liquidados en el mes de mayo de 2023. Ver Hallazgo N° 1.



4. Estado de Liquidación de fondos del Estado ante la DDE del año 2023

Conforme al Sistema de Liquidación de Transferencias por Componente, al año 2023 el CE José Simeón Cañas, recibió un total de US\$15,280.66 los cuales, deberán ser liquidados a más tardar el 31 de enero de 2024 y que dichos fondos, fueron enviados por el Estado para salarios básica, operación y funcionamiento del Centro Escolar. Ver detalle en ANEXO N° 2.



Versión Pública

VI. HALLAZGO DE AUDITORÍA

HALLAZGO N° 1: LIQUIDACIÓN EXTEMPORÁNEA DE FONDOS DEL ESTADO POR US\$14,731.62 DEL AÑO 2021 y US\$15,782.73 DEL AÑO 2022

Importancia del Hallazgo : Riesgo Alto
 Componente impactado : Actividades de Control

Condición:

a) AÑO 2021

Auditoría comprobó según formulario de liquidación, que el CE José Simeón Cañas, Código de Infraestructura N° 11665, liquidó en fecha 8/3/2022, el monto total transferidos por US\$14,731.62 para ser utilizados en salarios, operación y funcionamiento de dicho CE, cuyo plazo establecido para liquidar, es al cierre del ejercicio financiero 2021; en consecuencia, los bonos fueron liquidados de forma extemporánea.

Cuadro N° 1
 Liquidaciones de Fondos Extemporánea año 2021 ante la DDE

MINISTERIO DE EDUCACION							
SISTEMA DE LIQUIDACION DE TRANSFERENCIAS POR COMPONENTE							
Listado de Entidades Educativas, monto a liquidar y Estado de liquidación.							
Departamento: SAN SALVADOR							
FUENTE: GOES							
MUNICIPIO: SAN SALVADOR							
MODALIDAD: CDE							
No.	Código	Entidad Educativa	Componente	Año	Fecha Liquidada	Monto	Estado
1	11665	CENTRO ESCOLAR "JOSE SIMEON CAÑAS"	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2021, RUBRO: SALARIOS-BASICA	2021	00/00/0000	11,702.60	Liquidado
2	11665	CENTRO ESCOLAR "JOSE SIMEON CAÑAS"	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2021 RUBRO FUNCIONAMIENTO-BASICA	2021	08/03/2022	2,000.00	Liquidado
3	11665	CENTRO ESCOLAR "JOSE SIMEON CAÑAS"	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2021 RUBRO: SALARIOS-BASICA (11-1)	2021	08/03/2022	1,029.02	Liquidado
N° Componente: 3				Sub Total:		14,731.62	
				Sub total Municipio SAN SALVADOR :		14,731.62	
				Sub total Fuente:		14,731.62	
				Total por Departamento:		14,731.62	

Es importante destacar que, en el Sistema de Liquidación de Transferencias por Componente, no aparece registrada la fecha de la liquidación de los fondos del año 2021 por US\$11,702.60 (se visualiza subrayado en Cuadro N° 1) ; acción que la Dirección Departamental de Educación de San Salvador, debe poner especial cuidado; ya que, es un dato que sirve para determinar los cumplimientos de las liquidaciones en los períodos que corresponden y la oportuna información en la toma de decisiones; este monto al 31 de diciembre de 2022 aparecía pendiente de liquidar a pesar de haberse liquidado por el CE en marzo 2022.



b) AÑO 2022

Según formularios de autoliquidación ante la DDE de San Salvador, facilitados por el Consejo Directivo Escolar (CDE), del CE José Simeón Cañas, verificamos que las transferencias recibidas por parte del MINEDUCYT para el año 2022, ascienden a un monto de US\$20,582.73 para ser utilizados en los Rubros de Funcionamiento Básica Salarios y fortalecimiento institucional, reforma curricular; de estos fueron liquidados US\$15,782.73 hasta el mes de febrero del año 2023 (Ver plazos incumplidos en enmarcados en rojo en Cuadro N° 2); incumpliendo el plazo establecido para ello, que es el cierre del ejercicio financiero 2022; para el resto por US\$4,800.00 se otorgó una prórroga emitida el 02/02/2023 por parte de la Directora de Educación Básica I y II ciclo, para que fueran liquidados en el mes de mayo de 2023.

Cuadro N° 2
Liquidaciones de Fondos Extemporánea año 2022 ante la DDE

MINISTERIO DE EDUCACION							
SISTEMA DE LIQUIDACION DE TRANSFERENCIAS POR COMPONENTE							
Listado de Entidades Educativas, monto a liquidar y Estado de liquidación.							
Departamento: SAN SALVADOR							
FUENTE: GOES							
MUNICIPIO: SAN SALVADOR							
MODALIDAD: CDE							
No.	Código	Entidad Educativa	Componente	Año	Fecha Liquidada	Monto	Estado
1	11665	CENTRO ESCOLAR "JOSE SIMEON CAÑAS"	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2022 RUBRO: SALARIOS-BÁSICA	2022	21/02/2023	13,782.73	Liquidado
2	11665	CENTRO ESCOLAR "JOSE SIMEON CAÑAS"	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2022 RUBRO: FUNCIONAMIENTO-BÁSICA	2022	21/02/2023	1,000.00	Liquidado
3	11665	CENTRO ESCOLAR "JOSE SIMEON CAÑAS"	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2022 RUBRO: FUNCIONAMIENTO-BÁSICA	2022	21/02/2023	1,000.00	Liquidado
4	11665	CENTRO ESCOLAR "JOSE SIMEON CAÑAS"	PROYECTO ADICIONAL: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL REFORMA CURRICULAR INTEGRAL -	2022	30/05/2023	3,000.00	Liquidado
5	11665	CENTRO ESCOLAR "JOSE SIMEON CAÑAS"	PROYECTO ADICIONAL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PASE 2022 (11-04)	2022	30/05/2023	1,800.00	Liquidado
N° Componente: 5				Sub Total:		20,582.73	
Sub total Municipio SAN SALVADOR :						20,582.73	
Sub total Fuente:						20,582.73	
Total por Departamento:						20,582.73	

Criterios:

Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Artículo 58: "Es responsable principal, quien recibe del Estado un pago sin causa real o lícita, o en exceso de su derecho, o no liquida en el período previsto, anticipos, préstamos o cualquier otra clase de fondos".

Ley de la Carrera Docente.

Artículo 31. "Son obligaciones de los educadores: 1) Desempeñar el cargo con diligencia y eficiencia en la forma, tiempo y lugar establecidos por el Ministerio de Educación".



Reglamento de la Ley de la Carrera Docente.

Artículo 36. "Son atribuciones y obligaciones del Director de institución educativa, las siguientes: s) Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y disposiciones que sobre la carrera docente, la educación y como empleado público le competen, en base a los procedimientos establecidos".

Reglamento Normas Técnicas de Control Interno Específicas (NTCIE).

...Art.115. Definición de Políticas y Procedimientos sobre Transferencia y Liquidación de Fondos con las Direcciones Departamentales y Centros Escolares. Inciso segundo: Asimismo, se deberá incluir los lineamientos para la liquidación de los fondos recibidos en calidad de transferencia del ejercicio corriente, con el objetivo de que al final del año quede reportada la ejecución y liquidados los fondos transferidos... Artículo 140. "Los organismos de administración escolar: Consejo Directivo Escolar (CDE), Asociación Comunal Educativa (ACE), Consejos Educativos Católicos Escolares (CECE) y Consejo Institucional Educativo (CIE), serán los entes responsables de realizar todas las actividades relacionadas con la gestión de adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios, financiadas con recursos provenientes del Gobierno de El Salvador o cualquier otra fuente de financiamiento en los centros educativos públicos del Ministerio de Educación".

Causa:

Ausencia de estrategias del CDE, para liquidar los fondos del Estado en los plazos establecidos.

Efecto:

Riesgo que el CE, no sea beneficiado con proyectos que beneficien a la población estudiantil, por tener fondos pendientes de liquidar.

Comentarios de la Administración:

El Presidente y Representante legal del CE José Simeón Cañas, en entrevista realizada en fecha 11 de noviembre de 2022 comentó lo siguiente:

"Ya está liquidado se realizó en marzo y se deja una copia de la liquidación."

Comentarios de Auditoría Interna:

Los comentarios vertidos, ratifican la observación, respecto a liquidación tardía de los fondos.



Recomendaciones del Hallazgo:

Al Consejo Directivo Escolar (CDE) del Centro Escolar "José Simeón Cañas"

1. En lo sucesivo, establezca acciones que le permitan liquidar las transferencias del Estado en los plazos establecidos y/o gestione oportunamente prórrogas ante las instancias legales correspondientes, para liquidar fuera de los plazos establecidos, los fondos transferidos por el MINEDUCYT, cuando las causas, no sean imputables al CDE.
2. Que los fondos del año 2023, sean liquidados durante el mes de enero de 2024 caso contrario estaría incumpliendo lo legal y técnicamente establecido para el período de su liquidación.

A la Dirección Departamental de Educación de San Salvador

3. Para que las liquidaciones de fondos de los Centros Educativos de su jurisdicción, sean ingresados al sistema a más tardar el día siguiente de haberla realizado el CE; con el objeto de tener información oportuna para la toma de decisiones por parte de la administración.
4. Reciba las liquidaciones de fondos de los CE a más tardar en diciembre del cierre fiscal y determine las prórrogas otorgadas a los CE para su liquidación; de no liquidar en el período establecido deberá iniciar ante las Juntas de la Carrera Docente de su jurisdicción, los procesos sancionatorios por incumplimiento de sus deberes en contra de los Directores y Presidentes de los Consejos Directivos Escolares.
5. Solicite por escrito al responsable de Liquidaciones de Centros Escolares de la DDE, revise si la liquidación por US\$11,702.60 correspondiente al año 2022 de dicho CE, ha sido liquidado o no y actualice el Sistema de Liquidaciones (Fecha y Estado de la liquidación si es procedente o no).

A la Dirección General de Niveles y Modalidades Flexibles

6. Se elabore un sistema informático que controlen y monitoreen la ejecución de los gastos en línea que realizan los CE, dejando adjunto además los documentos que soportan los mismos y en concordancia con la nueva Ley de Compras Públicas; lo que, fortalecerá el control interno en la administración de fondos.



VII. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

No identificamos Informes de Auditoría anteriores para seguimiento.

VIII. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN

Basados en los resultados obtenidos durante la ejecución de nuestro Examen Especial relacionado con fondos pendientes de liquidar del CE José Simeón Cañas C.I N° 11665, municipio y departamento de San Salvador, concluimos:

1. Que el CDE emprendió acciones y logró liquidar ante la DDE de San Salvador, los fondos del Estado, por un monto de US\$14,731.62, transferidos durante el año 2021; aunque dicho proceso se realizó fuera de los plazos establecidos.
2. Respecto al uso de los fondos, las transferencias del año 2021 indicada en el numeral anterior, fueron liquidadas ante la DDE de San Salvador el 8 de marzo de 2022, quienes son responsables de verificar que los gastos, correspondieran a los fines establecidos.
3. En cuanto a los fondos transferidos para el año 2022 por US\$15,782.73 también fueron liquidadas de forma extemporánea en febrero y mayo ambos del año 2023; siendo esta acción una reincidencia en el incumplimiento a los plazos establecidos para liquidar el CE.
4. A nivel institucional, no se cuentan con mecanismos que controlen por medio de un sistema el monitoreo de la ejecución de los gastos en línea que realizan los CE, cambiando el sistema manual y por medio de documentos; aspecto que fortalecería el control interno en la administración de los fondos.

IX. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente Informe de Auditoría corresponde únicamente a "Examen Especial a las liquidaciones de centros educativos del departamento de San Salvador, al mes de octubre de 2022, con actualización de fondos pendientes de liquidar al 13 de enero de 2024, del CE José Simeón Cañas, Código de Infraestructura N° 11665, municipio y departamento de San Salvador.



X. AGRADECIMIENTOS

Hacemos extensivo nuestro agradecimiento, al Director del CE José Simeón Cañas y a la Dirección Departamental de Educación de San Salvador, por el apoyo brindado durante la ejecución del presente trabajo.

XI. LUGAR Y FECHA

San Salvador, 13 de enero de 2024.

XII. FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

DIOS UNIÓN LIBERTAD

[Redacted Signature]



Directora de Auditoría Interna
Dirección de Auditoría Interna, MINEDUCYT
direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv

XIII. PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA

- [Redacted Name], Directora de Auditoría Interna.
- [Redacted Name], Gerente de Auditoría Interna.

Versión Pública



XIV. ANEXOS N° 1

ANEXO N° 1

Miembros del Organismo de Administración Escolar del Período Evaluado

Consejo Directivo Escolar Resolución 06.181.2021 del 28.10.21

Nombre:	Cargo:	Período:
	Presidente Propietario, Director	28.10.21 al 28.10.23
	Tesorero Propietario, Padre de Familia	
	Consejal Propietario, Profesor	
	Secretaria Propietaria, Profesora	
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	
	Consejal Propietaria, Alumna	
	Consejal Propietaria, Alumna	

Fuente: Sistema Modalidades de Administración Escolar Local SMAEL

Consejo Directivo Escolar Resolución 06.350.19 del 27.10.19

Nombre:	Cargo:	Período:
	Presidente Propietario, Director	27.10.19 al 27.10.21
	Tesorera Propietaria, Madre de Familia	
	Consejal Propietario, Profesor	
	Secretaria Propietaria, Profesora	
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	
	Consejal Propietario, Alumno	
	Consejal Propietaria, Alumna	

Fuente: Sistema Modalidades de Administración Escolar Local SMAEL



ANEXO N° 2

Año 2023 – Fondos pendientes de liquidar

MINISTERIO DE EDUCACION SISTEMA DE LIQUIDACION DE TRANSFERENCIAS POR COMPONENTE Listado de Entidades Educativas, monto a liquidar y Estado de liquidación.							
Departamento: SAN SALVADOR						13/01/2024	
FUENTE: GOES MUNICIPIO: SAN SALVADOR MODALIDAD: CDE							
No.	Código	Entidad Educativa	Componente	Año	Fecha Liquidada	Monto	Estado
1	11665	CENTRO ESCOLAR "JOSE SIMEON CAÑAS"	OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO, RUBRO: SALARIOS 2023 - BÁSICA	2023	00/00/0000	14,280.66	No Liquidado
2	11665	CENTRO ESCOLAR "JOSE SIMEON CAÑAS"	OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO, RUBRO: FUNCIONAMIENTO 2023 - BÁSICA	2023	00/00/0000	1,000.00	No Liquidado
N° Componente: 2						Sub Total:	15,280.66
Sub total Municipio SAN SALVADOR :						15,280.66	
Sub total Fuente:						15,280.66	
Total por Departamento:						15,280.66	



Versión Pública